Honorable Concejo Deliberante

17 ABR 1984
Exp. Nº 2973-260
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A:

Artículo 1º: Equipárense en forma definitiva y total las asignaciones del Personal de la Administración Central Municipal a los que perciben los agentes de la Administración Provincial.-

Artículo 2º: Fíjanse en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos, remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, según corresponda, del personal de las distintas reparticiones dependientes de la Administeación Central Municipal, que en cada categoría se indica.-

Artículo 3º: Fíjase el jornal diario para el personal de Planta Transitoria en la suma de $a 138,36.-(Pesos Argentinos: Ciento Treinta y Ocho con 36/100).-

Artículo 4º: Las retribuciones del personal contratado y dependiente de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán vigente al 31 de Enero de 1984, se incrementarán de acuerdo a los porcentajes de aumento y fecha de vigencia establecidos por el artículo 1º de la presenre Ordenanza para los casos de la Planta Permanente cuya remuneración sea igual o más próxima.-

////

Honorable Concejo Deliberante

////-

Artículo 5º: Las remuneraciones fijadas en la presente Ordenanza serán adicionadas con los importes resultantes de aplicar las disposiciones legales vigentes, y estaran sujetas a los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales de rigor.-

Artículo 6º: Autorízase a contaduría General a liquidar las remuneraciones determinadas por la presente Ordenanza, utilizando las partidas específicas para cada rubro, y en caso de resultar insuficientes,el saldo no comprometido de las resultantes partidas del rubro personal, hasta tanto se incorporen los créditos presupuestarios necesarios.-

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletin Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, ABRIL 04 DE 1984.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

DANIEL C. ERIMBAUE
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 ABR. 1984

PROMULGUESE

INTENDENCIA

DR. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H. C. D.
Y. INTENDENCIA MUNICIPAL

Honorable Concejo Deliberante

ANEXO 1.-

ORDENANZA Nº .-

ESCALAFON DEL PERSONAL MUNICIPAL

A PARTIR DEL 01-02-84

CATEGORIA	SUELDO BASICO	ADICIONALES	GASTOS DE REPRESENTACION	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
24	4.866.-	9.731.-	1.824.-	16.421.-
23	3.943.-	7.885.-	1.478.-	13.306.-
22	3.188.-	6.377.-	1.196.-	10.761.-
21	2.581.-	5.163.-	968.-	8.712.-
20	2.089.-	4.178.-	784.-	7.051.-
19	1.690.-	3.381.-	634.-	5.705.-
18	1.479.-	2.958.-	555.-	4.992.-
17	1.329.-	2.659.-	499.-	4.487.-
16	1.212.-	2.424.-	454.-	4.090.-
15	1.168.-	2.335.-		3.503.-
14	1.154.-	2.309.-		3.463.-
13	1.148.-	2.295.-		3.443.-
12	1.140.-	2.281.-		3.421.-
11	1.120.-	2.239.-		3.359.-
10	1.112.-	2.225.-		3.337.-
09	1.070.-	2.140.-		3.210.-
08	1.035.-	2.069.-		3.104.-
07	1.015.-	2.029.-		3.044.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente	14.303.-		14.303.-	28.606.-
Secretario	10.727.-		10.727.-	21.454.-

lz

MARIO O. CARNIERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

DANIEL O. ERIMBAUE
VICE-PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE